

Expediente: 3746/21

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GONZALEZ WALTER DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, WALTER DANIEL-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3746/21



H106019283968

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GONZALEZ WALTER DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3746/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/08/2026 presentado por la letrada VANESA E. BALZARINI TORRES:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209552307254, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$65.887,52 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$71.616,87 por honorarios menos \$5.729,35 de aportes a su cargo), a otra cuenta del **BANCO GALICIA** de titularidad de la letrada **VANESA E. BALZARINI TORRES - M.P. n° 7926**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27318093224, CBU 0070357230004023504061, C/A n° 402350403576, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209552307254, perteneciente a los presentes autos el monto de \$12.891,04, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$7.161,69, por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.729,35 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Una vez percibidos los honorarios, los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura** conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. LMOC - 3746/21

Concepto: PLANILLA HONORARIOS DE FECHA 07/04/2025

Saldo de honorarios (bruto)\$71.616,87

10%\$7.161,69

8%\$5.729,35

Total orden de pago\$65.887,52

Transferencia caja\$12.891,04

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.